



AYUNTAMIENTO DE CHICLANA DE LA FRONTERA

Decreto número: 297

Fecha: 19 de enero de 2.018

Secretaría General

CONVOCATORIA DE SESIÓN DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL.

DÍA: 23.Enero.2018.

HORA: 09:00 horas.

CARÁCTER: Ordinaria.

Las sesiones ordinarias de la Junta de Gobierno Local tienen su periodicidad establecida por Resolución de esta Alcaldía-Presidencia número 4.056, de fecha 16.06.15, debiendo celebrarse todos los Martes de cada semana, a las 09:00 horas. En caso de coincidir en festivo, la sesión ordinaria de la Junta de Gobierno Local se convocará para el día hábil inmediato posterior.

En consecuencia con ello, y en virtud de lo dispuesto en el artículo 21.1.c) de la Ley 7/1985, de 2 de Abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, HE RESUELTO:

PRIMERO.- Convocar a los miembros corporativos que componen dicho órgano colegiado, a sesión Ordinaria de la Junta de Gobierno Local, a celebrarse el **próximo día 23 de Enero de 2018**, a las **09:00 horas**, en primera convocatoria, y una hora después en segunda convocatoria, en la Sala de Sesiones de la Junta de Gobierno Local de la Casa Consistorial, para debatir los asuntos del Orden del Día que se transcribe a continuación:

ORDEN DEL DÍA

- 1.- Aprobación del acta de la sesión anterior de fecha 16 de enero de 2018.
- 2.- Propuestas de acuerdos en expedientes tramitados por las distintas Áreas administrativas municipales.
 - 2.1.- Expediente relativo a Licencia de Obra Mayor número 133/17-LOM, para vivienda unifamiliar aislada con sótano y piscina en Calle del Cáрабо,número 5.
 - 2.2.- Expediente relativo a Licencia de Obra Mayor número 211/17-LOM, para vivienda unifamiliar aislada en Calle Correlimos, número 15.
 - 2.3.- Expediente relativo a Licencia de Segregación número 9/17-SEG, para agrupación de fincas registrales sitas en Calle Italia, números 20 y 21, Urbanización San Andrés Golf.
 - 2.4.- Expediente relativo a la ratificación de Convenio para la participación en el Proyecto Dipujoven.
 - 2.5.- Expediente relativo a la aprobación del Padrón de la Tasa de Recogida de Residuos Solidos Urbanos para el ejercicio 2018.
 - 2.6.- Expediente relativo a la aprobación de justificación y archivo expediente de reintegro de subvención otorgada a la Hermandad Ntra. Sra. de la Soledad y Santo Entierro de Cristo.
 - 2.7.- Expediente relativo a la aprobación de justificación de subvenciones concedidas por la Delegación de Servicios Sociales correspondientes a la convocatoria de 2016.
 - 2.8.- Expediente relativo a la aprobación de justificación, así como liquidación practicada al efecto por la Intervención de Fondos, de subvención concedida por la Junta de Gobierno Local en materia de Igualdad de Género.
 - 2.9.- Expediente relativo a la aprobación de justificación, así como liquidación practicada al efecto por la Intervención de Fondos, de subvención concedida por la Junta de Gobierno Local en

A00671a1470f13097ce07e209b010c18y

La autenticidad de este documento puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en <http://verificanlavirus.chiclana.es/validacionDoc?csv=A00671a1470f13097ce07e209b010c18y>

Documento firmado por:	Fecha/hora:
LOPEZ FERNANDEZ FRANCISCO JAVIER	19/01/2018 12:24:13
ROMAN GUERRERO JOSE MARIA	19/01/2018 12:20:06



Decreto número: 297

Continuación hoja núm. 2/3.

Fecha: 19 de enero de 2.018

Secretaría General

materia de Igualdad de Género en el año 2016.

2.10.- Expediente relativo a la justificación de convenios de la Asociación Española Contra el Cáncer AECC correspondiente al ejercicio de 2016.

2.11.- Expediente relativo a la justificación de Subvenciones de Salud ejercicio 2016 con la Asociación Gaditana de Esclerosis Múltiple AGDEM, Asociación de Diabéticos + VIDA y Asociación Alma y Vida.

2.12.- Expediente relativo a la justificación de Subvención de Salud ejercicio 2016 de la Asociación Gaditana de Espina Bífida e Hidrocefalia AGEBH.

2.13.- Expediente relativo a la justificación de convenio de la Asociación Nacional de Afectados y Enfermos de Silicosis ANAES correspondiente al ejercicio de 2016.

2.14.- Expediente relativo a la aprobación de la justificación de subvención del año 2016 - Línea 1 Mantenimiento y funcionamiento de Locales Sociales concedida a la AA.VV. Poeta Rafael Alberti.

2.15.- Expediente relativo a la aprobación de justificación de subvención del año 2016 - Línea 2 Actos Culturales y Deportivos, concedida a la AA.VV. Poeta Rafael Alberti.

2.16.- Expediente relativo a la aprobación de la justificación de subvención año 2016 - Línea 3 Equipamiento de las Sedes Sociales de Asociaciones de Vecinos, concedida a la AA.VV. Poeta Rafael Alberti.

2.17.- Expediente relativo a inicio de reintegro y aprobación de justificación de subvención en materia de Cultura correspondiente al año 2016, concedida por la Junta de Gobierno Local.

2.18.- Expediente relativo a la justificación de subvención en materia de Cultura correspondiente al año 2016, concedida por la Junta de Gobierno Local.

3.- Conocimiento de resoluciones judiciales recaídas en expedientes y asuntos de competencia municipal.

3.1.- Dación de cuenta de Sentencia del Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. 4, de Cádiz, recaída en Procedimiento Abreviado número 203/2016.

3.2.- Dación de cuenta de Sentencia del Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. 4, de Cádiz, recaída en Procedimiento Ordinario número 312/2014.

3.3.- Dación de cuenta de Auto del Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. 4, de Cádiz, recaída en Procedimiento Abreviado número 982/2016.

4.- Conocimiento de legislación y normativa administrativa de interés para las distintas áreas de actividad municipal.

4.1.- Dación de cuenta de Ley 8/2017, de 28 de diciembre, para garantizar los derechos, la igualdad de trato y no discriminación de las personas LGTBI y sus familiares en Andalucía.

5.- Asuntos de urgencia.

6.- Ruegos y preguntas.

SEGUNDO.- De no poder celebrar la sesión por falta de número legal de asistentes, tendrá lugar en segunda convocatoria, una hora después de la señalada para la primera, de conformidad con lo establecido en el apartado c) del artículo 113 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales (R.D. 2.568/86, de 28 de Noviembre).

TERCERO.- Publíquese la presente convocatoria en el Tablón de Edictos Municipal para general conocimiento, de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 81.1. dº) del R.D. 2.568/1986, de 28 de Noviembre; y notifíquese con las advertencias legales, previa firma de la misma por la Secretaría

Documento firmado por:	Fecha/hora:
LOPEZ FERNANDEZ FRANCISCO JAVIER	19/01/2018 12:24:13
ROMAN GUERRERO JOSE MARIA	19/01/2018 12:20:06



A00671a1470f13097ce07e209b010c18y

La autenticidad de este documento puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en <http://verificanlavirtual.chiciana.es/validacionDoc?csv=A00671a1470f13097ce07e209b010c18y>



Decreto número: 297

Continuación hoja núm. 3/3.

Fecha: 19 de enero de 2.018

Secretaría General

General, a todos los miembros integrantes de dicho órgano colegiado.

Lo acuerda, manda y firma el Sr. Alcalde-Presidente, Don José María Román Guerrero, en Chiclana de la Fra., de lo que yo, Francisco Javier López Fernández, como Secretario General, doy fe.



A00671a1470f13097ce07e209b010c18y

<http://ventanillavirtual.chiclana.es/validacionDoc?csv=A00671a1470f13097ce07e209b010c18y>

La autenticidad de este documento puede ser comprobada

mediante el Código Seguro de Verificación en

Documento firmado por:	Fecha/hora:
LOPEZ FERNANDEZ FRANCISCO JAVIER	19/01/2018 12:24:13
ROMAN GUERRERO JOSE MARIA	19/01/2018 12:20:06